

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 889 de 2013, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Gema Jiménez Rodríguez, contra la empresa María Pilar Álvarez Aranda, Julio Rey Olmedo, Confecciones Mejico S.L., Olmedo González C.B. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 33 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando como desestimo la demanda instada por María Gema Jiménez Rodríguez y Marta Alonso García, frente a Confecciones Mejico S.L. con intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la procedencia del despido de las trabajadoras, con las consecuencias inherentes a tal declaración, absolviendo a Confecciones Mejico S.L., de las acciones ejercitadas

Se declara la falta de legitimación pasiva de Olmedo González C.B.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha., anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 196 y ss. de la L.R.J.S. y las normas legales vigentes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Confecciones Mejico S.L., Olmedo González C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 22 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-1326